



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO 2023

**H. AYUNTAMIENTO DE TILAPA,
PUEBLA**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024





CONTENIDO

I.	JUSTIFICACIÓN	1
II.	MARCO JURÍDICO.....	1
III.	CONSIDERACIONES GENERALES	2
IV.	OBJETIVO ANUAL DE EVALUACIÓN	2
V.	SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	3
VI.	PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN	4
VII.	ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	5
VIII.	DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	6
IX.	DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	6
X.	CRONOGRAMA DEL EJERCICIO 2023	16
XII.	SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	39
XIII.	DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	39



I. JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de encaminar a la Administración Pública Municipal de Tilapa, Puebla hacia una Gestión de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse a través de criterios objetivos y transparentes, que se traduzca en un Gobierno que cuantifique sus metas y logros mediante procesos de evaluación que brinden soluciones con miras a reorientar y reforzar las políticas públicas encaminadas por planes y programas.

Por ello a través de la Contraloría Municipal se presenta este Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, en el que se cumplirá las disposiciones en materia de evaluación, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas, criterios y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del cumplimiento y desempeño Municipal.

II. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 26 C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1; 2; 27; 78; 85 fracción I 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 303 y 303 bis del Reglamento de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, 61 numeral II inciso c), Artículos 56, 57 y 58 del Título V de la Transparencia y difusión de la Información Financiera, los artículos 71 y 72 del Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario, y artículo 79 establecido en el Capítulo V de la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de cuentas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 9 fracción VII, 10 fracción V, 46 fracción I y II, 49 y 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 78 fracción III, 106 y 195 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, se integra el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Tilapa, Puebla.



III. CONSIDERACIONES GENERALES

Uno de los objetivos principales de la Administración Pública Municipal de Tilapa, Puebla, es el uso de los recursos públicos de manera responsable, ordenada y transparente, encaminando los proyectos, planes y programas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Tilapa, resolviendo a través de acciones concretas los problemas ciudadanos.

El Gobierno Municipal de Tilapa, Puebla, instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, para que los recursos económicos que se ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

Esta metodología permite a través de indicadores precisos, dar seguimiento a los resultados obtenidos de manera parcial, lo que permite analizar de manera estadística el cumplimiento de los mismos y reorientar las acciones proyectadas, optimizando los recursos públicos con los que cuenta el Municipio.

IV. OBJETIVO ANUAL DE EVALUACIÓN

La evocación de los programas presupuestarios 2023 deberá realizarse conforme a los estándares normativos y de administración del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá el análisis.

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos:

- a) Establecer los programas presupuestarios 2023 sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.



- c) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas Presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
- d) Coordinación Interinstitucional para llevar a cabo los trabajos de evaluación.
- e) Evaluar el Desempeño de las acciones programadas por la Administración Pública Municipal de Tilapa, Puebla, a través de la Contraloría Municipal.
- f) Difundir los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.
- g) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla en lo que concierne a la publicación de los indicadores de acuerdo al resultado de las evaluaciones.

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

La Nueva Gestión Pública como marco de la Gestión para Resultados, persigue la creación de una Administración Pública que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible y donde se promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad.

Es por ello con el enfoque de la Gestión para Resultados, en conjunto con instrumentos como el Presupuesto Basado en Resultados, La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED), constituyen el sustento conceptual y herramientas prácticas para fortalecer la Gestión Municipal de Tilapa, Puebla.

Para el control y seguimiento en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo de Tilapa para el periodo de gestión 2021 - 2024, esta administración se estructura dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal en las siguientes etapas:



- a) Programa Anual de Evaluación
- b) Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento de los Programas Presupuestarios – Evaluaciones Trimestrales
- c) Evaluación al Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
- d) Informe de Gobierno que rinde el presidente Municipal Constitucional
- e) Informe de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 ante el Comité de Planeación y Evaluación
- f) Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales del Ramo 33

Por lo anterior el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal de Tilapa, Puebla, nos brindara la información necesaria para valorar objetivamente y tomar las medidas necesarias para mejorar el desarrollo de las acciones gubernamentales inmersas en los programas presupuestarios y determinar cuál ha sido el alcance generado por los recursos públicos que se reflejan en el bienestar de la población mejorando sus condiciones de vida.

VI. PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN

Se aplicará la Evaluación al Desempeño a los 4 Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismos que constan de indicadores, fines, propósitos, componentes y Actividades.

Se efectuará la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gestión 2021–2024 a través de metodologías que permitan el análisis del cumplimiento de los 4 ejes rectores que lo conforman, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes, a su vez se presentaran los resultados de la misma en términos de Ley al Comité de Planeación y Evaluación.

Se vinculará de manera objetiva el resultado de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y al Plan Municipal de Desarrollo con el Informe de Gobierno anual que por Ley presenta el Presidente Municipal Constitucional en términos de lo previsto en el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.



En lo que respecta a la evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales, estará a cargo de un despacho consultor externo de conformidad con el siguiente listado:

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

VII. ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. - Órgano colegiado que supervisa y promueve el cumplimiento del Sistema Municipal de Planeación, Control y Evaluación.

CONTRALORIA MUNICIPAL.- Unidad Administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la administración de la hacienda municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan de acuerdo a los códigos de ética y conducto establecido por el municipio de Tilapa, Puebla, así como también en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las áreas que conforman el Gobierno Municipal.

Para la presente Gestión Pública Municipal y toda vez que dentro de la estructura organizacional no se encuentra determinada un área administrativa de manera formal que lleva a cabo las funciones de Planeación, Programación y Evaluación, dichas funciones estarán a cargo de la Contraloría Municipal y del Comité de Planeación y Evaluación.

TESORERÍA MUNICIPAL.- Unidad Administrativa que provee al Gobierno Municipal y a las distintas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

SUJETOS EVALUADOS: A las dependencias administrativas que formen parte de la Administración Pública Municipal Centralizada que ejecuten Programas Presupuestarios 2023 a evaluar.



VIII. DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de Desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera trimestral, de conformidad con los siguientes periodos de corte:

- Corte al 31 de Marzo de 2023 (Primer Trimestre)
- Corte al 30 de Junio de 2023 (Segundo Trimestre)
- Corte al 30 de Septiembre de 2023 (Tercer Trimestre)
- Corte al 31 de Diciembre de 2023 (Cuarto Trimestre – Cumplimiento Final)

Los parámetros que se tomarán como referencia para verificar la calidad de la información son:

- Considerar los siguientes rangos:

Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.

Para datos que se encuentren fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

Para datos que se encuentren fuera del rango de -10% y +15% de cumplimiento se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

IX. DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para efectuar la evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, las dependencias que integran la Administración Municipal llevarán a cabo la evaluación y el seguimiento de los Programas Presupuestarios permitiendo la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. El resultado final anual permitirá observar el grado de avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 a través de los ejes rectores que lo conforman:



EJES RECTORES

EJE 1

Seguridad Pública y Tranquilidad Para Tu Familia

- 1.1 Optimizar las acciones para la prevención de la delincuencia.
- 1.2 Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad pública.
- 1.3 Mejorar las medidas de prevención y Atención por riesgos y desastres.

EJE 2

Fortalecimiento del Campo e Impulso Económico Local.

- 2.1. Gestionar y difundir los diversos programas municipales, estatales y federales, que permitan el desarrollo productivo de las comunidades cuya fuente económica primordial sean actividades agrícolas y ganaderas.
- 2.2. Fomentar la cultura, usos y costumbres del municipio a través de acciones y eventos que favorezcan el desarrollo de las mismas fomentando la participación ciudadana.

EJE 4

Gobierno transparente y cercano a la gente

- 4.1. Efectuar un gobierno cercano y digno para los ciudadanos.
- 4.2. Mejorar el acceso a la información pública mediante la transparencia y rendición de cuentas.
- 4.3. Implementar mejores prácticas para el ejercicio de los recursos.
- 4.4. Fortalecer el procedimiento de recaudación.

EJE 3

Grupos vulnerables, perspectiva de género y bienestar social para Tilapa.

- 3.1. Fortalecer la prestación de servicios básicos y equipamiento social.
 - 3.2. Mejorar las funciones administrativas de las Instituciones educativas.
 - 3.3. Garantizar mejores servicios de salud.
- Mayor apoyo a grupos vulnerables y equidad de género.**
- 3.4 Gestionar Programas Sociales direccionados a los grupos más vulnerables de la población.
 - 3.5 Fortalecer las acciones para atender a grupos vulnerables y promover la equidad de género.
- Disminución de la desigualdad y rezago social a través del fondo infraestructura social municipal (FISMDF)**
- 3.6 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.
 - 3.7 Ejecutar Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas.
 - 3.8 Gestionar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura educativa.
 - 3.9 Ejecutar proyectos de infraestructura social básica en salud.
 - 3.10 Efectuar Obras de infraestructura complementaria.
- Acciones para el fortalecimiento del municipio a través del (FORTAMUN-DF)**
- 3.11 Realizar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal incrementando su presencia en las comunidades.
 - 3.12 Cumplir con el Pago de Obligaciones financieras del Municipio.
 - 3.13 Efectuar Obras de infraestructura y equipamiento Urbano.



EJE 1 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANQUILIDAD PARA TÚ FAMILIA

Programa: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del sistema municipal y seguridad pública

Indicador a medir a nivel fin: Aumentar la presencia del sistema municipal de seguridad pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva.

Indicador a medir a nivel propósito: Porcentaje de programas o acciones de fortalecimiento y prevención.

Objetivo a evaluar a nivel componentes: Porcentaje de acciones realizadas para prevenir la delincuencia.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
C1. Optimizar las acciones para la prevención de la Delincuencia	Realizar pagos de nómina y aguinaldo a policías acreditados.
	Realizar programas de capacitación a elementos de Seguridad.
C2. Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública	Dotación de uniformes y equipamiento al cuerpo de seguridad pública.
C3. mejorar las medidas de prevención y atención por riesgos y desastres	Implementar programas de atención ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal y prevención de riesgos y desastres naturales.



EJE 2 FORTALECIMIENTO DEL CAMPO E IMPULSO ECONÓMICO LOCAL

Programa: MAYOR DESARROLLO DEL CAMPO, ECONOMICO Y CULTURAL

Objetivo: Fortalecer las gestiones y capacidades de los productores mediante el acceso a los proyectos sustentables, agrícolas, ganaderos y culturales

Indicador a medir a nivel fin: Porcentaje de programas de apoyo y atención a los campesinos.

Indicador a medir a nivel propósito: Porcentaje de acciones y proyectos para productores.

Objetivo a evaluar a nivel componentes: Porcentaje de atención de los programas municipales, estatales y federales del sector agrícola.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
C1. Gestionar y Difundir los Diversos programas Municipales, Estatales y Federales de las actividades Agrícolas y Ganaderas	Gestionar y atender programas destinadas al Campo y al Sector Ganadero.
	Gestionar y brindar capacitaciones y asesorías especializadas en materia Agrícola, Ganadera, Pecuaria y Forestal en las Localidades del Municipio.
C2. Fomentar la Cultura, Usos y Costumbres del Municipio a través de Acciones y de Eventos que favorezcan el Desarrollo Económico	Implementar eventos Socioculturales, Deportivos e Institucionales en las escuelas y en el Municipio.



EJE 3 GRUPOS VULNERABLES, PERSPECTIVA DE GENERO, Y BIENESTAR SOCIAL PARA TILAPA

Programa: FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS, EDUCACION, SALUD E INFRAESTRUCTURA, Y APOYOS SOCIALES

Objetivo: Fomentar el desarrollo social y humano de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, mediante el fortalecimiento de servicios básicos, salud, educación.

Indicador a medir a nivel fin: Porcentaje de programas establecidos para atender las demandas ciudadanas.

Indicador a medir a nivel propósito: Número de beneficiados por cada programa establecido.

Objetivo a evaluar a nivel componentes: Pagos realizados para la atención de servicios básicos.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
C1. Fortalecer la Prestación de Servicios Básicos	Establecer programas de mantenimiento y reparación para mejorar los servicios básicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, y de energía eléctrica.
C2. Mejorar las funciones Administrativas de las Instituciones educativas	Realizar eventos culturales y deportivos en las diferentes escuelas que conforman el Municipio de Tilapa
C3. Garantizar mejores servicios de Salud	Realizar campañas de las diferentes áreas de la salud en las localidades del Municipio
	Realizar campañas de esterilización de animales domésticos
C4. Gestionar Programas Sociales direccionados a los Grupos más Vulnerables de la Población	Atención y acceso a los Adultos mayores en los Programas de Apoyo Económico de Bienestar Social



	<p>Atención en la entrega de Apoyos Económicos a los Programas Federales de Bienestar para personas con Discapacidad y Programa de Becas</p>
	<p>Atención para la entrega de Apoyos Económicos del Programa de Bienestar para productores del campo del Sector cañero</p>
<p>C5. Fortalecer las acciones para atender a los Grupos vulnerables y Promover la Equidad de Género</p>	<p>Establecer Programas para atender a los Sectores más vulnerables del Municipio</p>
	<p>Entrega de Despensas para adultos mayores, personas con discapacidad y los programas alimentarios del DIF Municipal</p>
	<p>Establecer Programas y talleres de Capacitación y manualidades para mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables</p>
	<p>Establecer programas de atención en materia de Salud, Violencia y Equidad de género a los diferentes Sectores de la Población</p>
<p>C6. Realizar Obras de Construcción, Rehabilitación y Ampliación de Infraestructura Básica directa</p>	<p>Elaboración de Estudios y Proyectos para Obras Públicas</p>
	<p>Construcción y Rehabilitación de Obras de Infraestructura Educativa y de Salud</p>
	<p>Construcción y Rehabilitación de Obras de Agua Potable y Drenaje</p>



C7. Realizar Obras de Infraestructura complementaria	Construcción y Rehabilitación de Espacios Públicos
	Construcción y Rehabilitación de calles en las diferentes localidades del Municipio
C8. Realizar Acciones para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal	Adquisición de activos para Seguridad Pública
	Adquisición de insumos para el cuerpo de Seguridad
C9. Cumplir con el pago de Obligaciones Financieras	Cumplir con el pago de aportación al CERESO, Alumbrado Público y CONAGUA
C10. Realizar Obras de Infraestructura y equipamiento urbano	Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de infraestructura urbana y espacios públicos

EJE 4. GOBIERNO TRANSPARENTE Y CERCANO A LA GENTE

Programa: GOBIERNO TRANSPARENTE Y CERCANO A LAS DEMANDAS CIUDADANAS

Objetivo: Contribuir a generar un gobierno abierto, transparente, honesto y de resultados mediante la interacción con la ciudadanía y la atención de calidad fortaleciendo la administración municipal

Indicador a medir a nivel fin: Porcentaje de mecanismos de control interno implementados que fortalezcan un gobierno transparente y honesto.

Indicador a medir a nivel propósito: Porcentaje de ingresos recaudados por los servicios que ofrece el municipio en relación a los ingresos totales.



Objetivo a evaluar a nivel componentes: Porcentaje de áreas que otorgan servicios con calidad a los ciudadanos.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
C1. Establecer un Gobierno cercano y Digno para los ciudadanos	Realizar Acciones de Atención ciudadana para incrementar y mejorar la Recaudación en la Calidad de los Servicios Municipales
	Atender las Solicitudes y Quejas de la ciudadanía
	Atención legal a los ciudadanos que otorga la Sindicatura
C2. Mejorar el Acceso a la Información Pública mediante la Transparencia y Rendición de Cuentas	Realizar las Evaluaciones y Seguimientos al Plan Anual de Evaluación para garantizar la Transparencia en el Ejercicio del Gasto Público y en el Desempeño de los Servidores Públicos
	Vigilar el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia a través del SIPOT
C3. Implementar mejores Prácticas para el Ejercicio de los Recursos	Implementar Programas de Fiscalización para la Ejecución correcta de los Recursos Públicos que recibe el Municipio
	Actualizar Padrón de Contribuyentes por los diferentes Ingresos que percibe el Municipio (Predial, Agua, Registro Civil, Licencias de Funcionamiento, etc.)



	<p>Implementar Programas de Atención, Evaluación y Seguimiento en materia de Cumplimiento legal establecidas por las diferentes Instituciones Fiscalizadoras</p>
	<p>Elaborar y Vigilar el Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación</p>
	<p>Actualizar los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles</p>
	<p>Administración correcta y transparente en el Ejercicio del Gasto Público</p>
<p>C4. Fortalecer el Procedimiento de Recaudación</p>	<p>Implementar Acciones y Programas para incrementar la Recaudación Municipal</p>
	<p>Elaborar correctamente el pago y timbrado de la Nómina</p>
	<p>Establecer un Control en el Pago de los Impuestos Federales y Estatales</p>
	<p>Establecer un Programa y Seguimiento para la Comprobación de los Apoyos otorgados a los diferentes Sectores</p>
	<p>Realizar un Programa de Verificación en el manejo correcto de los Ingresos Recaudados</p>
	<p>Programas por Convenios</p>



Comportamiento del Indicador:

- a) **SATISFACTORIO:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango del 90% al 115% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- b) **PREVENTIVO:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de entre el 80% al 90% y entre el 115% al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- c) **DEFICIENTE:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de menos 80% o mayor al 125% de cumplimiento respecto a la meta programada.

Criterios de evaluación del Indicador:

Para los siguientes casos, en la evaluación se establecen criterios específicos:

- a) **Bajo demanda**
Para las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda "Bajo demanda", se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde), toda vez que para su cumplimiento depende de la demanda ciudadana.
- b) **Realización anticipada**
Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde)
- c) **Sobre cumplimiento de metas superior al 115.99%**
Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115.99%, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia o entidad de sobre cumplimiento tales como, actividades por contingencia, Cambios en la normatividad, Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares, Instrucciones del Presidente Municipal, Acuerdo de Cabildo o solicitud de Regidores, o cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad.



X. CRONOGRAMA DEL EJERCICIO 2023

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023													
Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Captura de Datos de los Indicadores y Elaboración del Programa Presupuestario 2023	Áreas Administrativas												
Presentación ante la ASEP del Programa Presupuestario 2023	Contraloría Municipal												
Recolección de datos del 1er Trimestre de 2023	Contraloría Municipal – Áreas Administrativas												
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al primer trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública												



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023

Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Recolección de datos del 2do Trimestre de 2023	Contraloría Municipal – Áreas Administrativas												
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Áreas Administrativas												
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al segundo trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública												
Recolección de datos del 3er Trimestre de 2023	Áreas Administrativas												
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal												
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Áreas Administrativas												



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023

Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al tercer trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública												
1er Informe de Gobierno del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional 2021-2024	Presidente Municipal												

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS P.P. 2023

Actividad	Área Responsable	ene-24	feb-24	mar-24
Recolección de datos del 4to Trimestre de 2023	Contraloría Municipal áreas Administrativas			
Revisión de los datos por parte de la Contraloría Municipal	Contraloría Municipal			
Solventación de datos cuestionados por parte de la Contraloría Municipal	Áreas Administrativas			
Publicación de los resultados de los indicadores de desempeño 4to trimestre	Contraloría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública			

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PMD 2021-2024

Actividad	Área Responsable	ene-24	feb-24	mar-24
Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo ejercicio 2023	Contraloría Municipal áreas Administrativas			
Informe de Cumplimiento del PMD 2021-2024 ante la Contraloría	Contraloría Municipal			
Entrega de cumplimiento final a Programa Presupuestario ante ASEP	Contraloría Municipal			



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES 2023													
Actividad	Área Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Evaluación programa MIDS	al Obras Públicas												
Evaluación programa SRFT	al Obras Públicas												

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES 2023													
Actividad	Área Responsable	2023											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales Ramo 33	Contraloría Municipal												
Publicación de la evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales Ramo 33	Contraloría Municipal												



Artículo 74		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.				EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	---	Aplica	Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia, Sindicatura, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Desarrollo Rural, DIF Municipal, O.I.C., Seguridad Pública, Secretaría del Ayuntamiento, Obras Públicas, Registro Civil, S. Inst. Archivos.				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas entre otros.	Aplica	Sindicatura				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	III	Las facultades de cada área.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	Aplica	Contraloría Municipal				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VII	El directorio de todos los servidores públicos a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.	Aplica	Contraloría Municipal				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VIII	La remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto para cada Unidad Administrativa.	Aplica	Contraloría Municipal				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de honorarios y el periodo de contratación.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo la normatividad aplicable.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información.	Aplica	Unidad de Transparencia				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XV	a) La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respeto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Aplica	Desarrollo Rural DIF Municipal.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	Aplica	Contraloría Municipal				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica	Contraloría Municipal. Órgano Interno de Control.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Aplica	Unidad de Transparencia, Secretaría del Ayuntamiento, DIF, Seguridad Pública, Tesorería, Obra Pública, Registro Civil, Desarrollo Rural.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Aplica	Unidad de Transparencia, Secretaría del Ayuntamiento, DIF, Seguridad Pública, Tesorería, Obra Pública, Registro Civil, Desarrollo Rural.				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral de gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXIII	Los montos designados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Aplica	Contraloría Municipal				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXV	El resultado de las dictaminarían de los estados financieros.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXVII	La concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Aplica	Tesorería Municipal, Obra Pública				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXVIII	La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados que deberá contener por lo menos lo siguiente;	Aplica	Tesorería Municipal, Obras Públicas				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Transparencia, Contraloría.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXX	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Aplica	Tesorería Municipal, Contraloría.				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado		Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas.	Aplica	Obra Pública/ Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Aplica	Obra Pública, Secretaría del Ayuntamiento.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Aplica	Sindicatura Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Aplica	Sindicatura Municipal				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana.	Aplica	Unidad de Transparencia				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Aplica	Desarrollo Rural DIF Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XXXIX	Las actas y resoluciones del comité de transparencia de los sujetos obligados.	Aplica	Comité de Transparencia				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Aplica	Obra Pública/Contraloría Municipal/Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLI	Los estudios financiados son recursos públicos.	Aplica	Tesorería Municipal				



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLII	El listado de los jubilados y pensionados y el monto que reciben.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalado el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLIV	Donaciones hechas a terceras en dinero o en especie.	Aplica	Tesorería Municipal, DIF.				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplica	Sistema Institucional de Archivos				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan en su caso los consejos consecutivos	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				



Artículo 77		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA						EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	No aplica. De acuerdo con el artículo 291 del Código Nacional de Procedimientos Penales, las instancias procuradoras, impartidoras de justicia	Unidad de Transparencia					
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Unidad de Transparencia					



Artículo 77 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	XLIX	Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional de Transparencia, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que estos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia				

Artículo 78 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA							EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	I	El Plan Estatal de Desarrollo	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados	Aplica	Tesorería Municipal				



Artículo 78		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	III	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.	Aplica	Sindicatura Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IV	El nombre, denominación o razón social y clave de Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	V	Los nombres de las personas a quienes se les habilito para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	No aplica.	Unidad de Transparencia				



Artículo 78		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°	
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VI	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.	Aplica	Obra Publica				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VII	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica	Secretaria del Ayuntamiento				



Artículo 83		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece.	Tipo de sujeto Obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	1°	2°	3°	4°
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	I	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	II	Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios	Aplica	Tesorería Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	IV	Los indicadores de los servicios públicos que presten	Aplica	Contraloría Municipal				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	V	El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar	Aplica	Regidora de Educación				
Municipal	Poder Ejecutivo Municipal	Poder Ejecutivo Municipal: Ayuntamiento	VI	Los Planes Municipales de Desarrollo	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento.				



XI. REPORTE DE RESULTADOS

El producto final de la evaluación a los Programas Presupuestarios son los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en Tilapa, Puebla, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

XII. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Derivado del análisis y presentación de los resultados de la evaluación practicada a un Programa presupuestario, los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de “Minutas de Trabajo”, que firmarán conjuntamente con la Contraloría Municipal.

XIII. DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Posterior a la entrega final de la evaluación, los sujetos evaluados, en coordinación con la Contraloría Municipal, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan, tal como lo establecen los artículos 57 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.